**FICHA TÉCNICA**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO EN YUCATÁN, EN MATERIA DE TURISMO GASTRONÓMICO**

**PRESENTADA POR:** El diputado Warnel May Escobar de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 30 de Octubre de 2019

**FECHA EN LA QUE SE TURNÓ:** 06 de Noviembre de 2019 (Comisión Especial de Turismo)

**OBJETO DE LA INICIATIVA:** Instaurar el Turismo Gastronómico en el Estado e incluirlo entre la planeación y promoción de las actividades turísticas de la entidad.

**ARTÍCULOS QUE SE PRETENDEN MODIFICAR:**

**LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO EN YUCATÁN.** Se propone reformar la fracción VII del artículo 2; fracción I del artículo 30, fracción II del artículo 44, adicionar un Capítulo XIV denominado “Del Turismo Gastronómico” conteniendo los artículos 61 al 62 y recorrer diversos artículos y capítulos de manera que exista un orden lógico y consecutivo en la Ley.

**PRINCIPALES ASPECTOS:**

* El legislador establece que la gastronomía y en general la alimentación asociada al turismo representa un tercio del gasto turístico desde el año 2012, de acuerdo a la Organización Mundial del Turismo (OMT) y que su relevancia destacada no ha sido lo suficientemente valorada.
* El turismo gastronómico es una de las mejores expresiones de la sociedad posmoderna y la gastronomía yucateca, a criterio del proponente, es reconocida en México y el mundo por su exquisita mezcla de ingredientes utilizados por los antiguos mayas, sabores traídos de Europa con posteriores aportaciones Caribeñas y del Medio Oriente, dentro de los que se encuentran la pepita de calabaza, orégano, cebolla morada, naranja agria, achiote, chile dulce, cilantro, habanero e xcatic por lo que da como resultado la célebre comida yucateca, variedad de colores, olores y sabores desde la Cochinita Pibil, los Salbutes y Panuchos, el Poc Chuc, la Sopa de Lima, el Relleno Negro y el delicioso Queso Relleno, entre muchos otros platillos que conforman el inigualable menú de nuestra exquisita gastronomía.
* En ese contexto, el diputado expone que se requiere de inversión pública para crear proyectos turísticos en ese rubro con el propósito de apuntalar el turismo gastronómico en Yucatán.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

* La iniciativa contempla dos artículos transitorios que regula la entrada en vigor del Decreto al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno el Estado de Yucatán y la obligación que el Poder Ejecutivo armonice el reglamento de la ley con el contenido del Decreto.